5.4 Los costes estudio, apertura y procesamiento serán pagados por el Solicitante de Préstamo junto con la devolución del Préstamo al vencimiento del mismo.

6. [redacted]ión y reembolso del préstamo

6.1 [redacted]éstamo tendrá la duración solicitada por el Prestatario y aceptada por el Prestamista, a contar desde la recepción por parte del Prestatario de la Decisión de Préstamo. En ningún caso se admitirá la renovación del Préstamo vencido por un nuevo periodo.

6.2 Cuando el Prestatario opte por el pago en efectivo o mediante transferencia a favor del Prestamista está deberá realizarse con anterioridad o el mismo día del vencimiento.

6.3 El Prestatario puede devolver el Préstamo y pagar los costes asociados al mismo de las siguientes maneras: a) mediante ingreso en las cuentas bancarias indicadas en la Página Web e incluidas en los avisos de pago al Prestatario. Dicho ingreso deberá ser realizado a favor del Prestamista especificándose la referencia del Préstamo a reembolsar y el DNI del Prestatario. b) mediante pago con tarjeta en la Página Web.

6.4 Si el Prestamista recibe un ingreso que no pueda identificar, tal ingreso no será considerado efectivo hasta que se identifique, por lo que, en caso de retraso en el pago, el Prestatario estará obligado a pagar la penalización por impago por mora establecida en la Cláusula 8.

6.5 El pago se considerará realizado una vez que figure como recibido en la cuenta bancaria del Prestamista.

6.6 Desde el momento en que el préstamo entre en mora, el Prestatario autoriza expresamente al Prestamista a cargar, contra la tarjeta registrada en el momento de la aceptación de su préstamo o cualquier otra tarjeta utilizada por el Prestatario en la página web, cualquier importe, en una o varias veces, y cuantas veces sea necesario hasta que se devuelva la totalidad del importe adeudado. Todos los datos registrados de la tarjeta se encuentran debidamente custodiados por Adyen B.V. con domicilio en Simon Carmiggeltstraat 6-50 1011 DJ Amsterdam, Holanda, o por Banco de Sabadell, S.A., Pl. Sant Roc, 20 08201-Sabadell en España, o por Universal Pay Entidad de Pago, S.L.U. Condesa de Venadito 1, 10º 28027 Madrid.

6.7 El Prestatario, en el área de clientes de la Página Web podrá conocer de forma actualizada el saldo deudor que día a día mantiene con el Prestamista.

6.8 Todas las tarjetas utilizadas por el cliente en la página web tanto para registro de préstamo nuevo como para pago serán registradas a su información de usuario y podrán ser utilizadas para pago del préstamo por el cliente en su área de cliente cómo por el Prestamista desde el primer día que el préstamo entra en mora para liquidar la cantidad debida. Si el cliente tuviera concedidos préstamos en cualquier otra marca comercial perteneciente al Prestamista, se autoriza al uso de dichas tarjetas para la cancelación de su deuda pendiente.

7. Cancelación anticipada del préstamo

7.1 En cualquier momento durante la vigencia del contrato de préstamo, el Prestatario podrá realizar una amortización anticipada total del importe del Préstamo, accediendo al área de clientes (sección Mi Cuenta en la Página Web) y pagando el importe de su deuda a esa fecha.

7.2 El préstamo se dará por cancelado cuando el Prestatario, en la fecha indicada: a) ingrese en la cuenta bancaria del Prestamista el importe adeudado. b) se produzca un pago mediante tarjeta del importe de su deuda.

7.3 No se admiten amortizaciones anticipadas parciales.

8. Penalización por impago y mora

8.1 En el caso de que llegado el día del vencimiento, el Prestamista no recibiera o no pudiera cobrar, total o parcialmente, las cantidades adeudadas, además del importe impagado y sin necesidad de realizar reclamación alguna, el Prestatario deberá abonar en concepto de penalización por mora el 15% del importe impagado con un mínimo de 20,00 euros.

8.2 En caso de mora, el Prestatario asumirá a su cargo el coste de los recordatorios de pago que le envíe el Prestamista. El primer recordatorio se enviará al tercer día del incumplimiento. Cada recordatorio tendrá un coste unitario de 12,00 euros.

8.3 El Prestatario que haya incurrido en mora, autoriza expresamente al Prestamista a cargar contra cualquiera de las tarjetas registradas en su información de cliente, cualquier importe, en una o varias veces, hasta que se devuelva la totalidad del importe adeudado al vencimiento, la penalización por mora, el coste de los recargos y los gastos que se originen de las acciones necesarias para el recobro de la deuda.

8.4 Cualquier cantidad vencida que reciba el Prestamista se imputará, en primer lugar, a los costes de recobro de la deuda; en segundo lugar, al importe del Préstamo; y, en tercer lugar, en su caso, a la penalización por impago.

8.5 En caso de que no se hayan satisfecho totalmente las cantidades adeudadas por el Prestatario al Prestamista transcurridos 30 días desde que la deuda estuviera vencida y fuera exigible, este último podrá, según las condiciones establecidas en la legislación vigente, informar al registro de morosos que considere oportuno y, en particular, al registro de morosos de Asnef-Equifax y al registro de morosos Experian-Badexcug. En caso de se lleve a cabo la inscripción del Prestatario en algún registro de morosos, el saldo deudor se incrementará en la cantidad de 25,00 euros.

8.6 El Prestamista podrá ceder su crédito frente al Prestatario moroso a un tercero para que este se encargue de la gestión de cobro.

8.7 El Prestamista a partir de los 30 días del vencimiento de la deuda se reserva el derecho a la reclamación judicial del saldo deudor en mora al que se añadirán los gastos que origine dicha reclamación. En casos excepcionales, se podrá iniciar la reclamación judicial de la deuda pendiente en el momento en que se considere incobrable dicho préstamo.

8.8 Si hubiera que iniciar acciones legales para el recobro de dicho préstamo, el importe pendiente se verá incrementado por los costes relativos a la reclamación judicial.

9. Derecho de desistimiento

9.1 El Prestatario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Ley 22/2007 dispondrá de un plazo de catorce días naturales a contar desde la fecha de Decision del Préstamo para desistir del contrato a distancia, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna. No podrá ejercerse el derecho de desistimiento si el Préstamo se ha ejecutado en su totalidad por ambas partes a petición expresa del Prestatario.

9.2 La intención de ejercitar el derecho de desistimiento se comunicará por escrito a la dirección que se establece en la Cláusula 13. La fecha de dicha comunicación deberá ser anterior al transcurso del plazo recogido en el párrafo anterior. La comunicación deberá estar debidamente firmada, y en ella deberá indicarse el nombre completo, el número del Documento Nacional de Identidad (adjuntándose fotocopia del mismo), la fecha de celebración del contrato y la firma.

9.3 El Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que haya recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento, a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la notificación del desistimiento.

9.4 Si el Prestatario ejerce el derecho de desistimiento, deberá pagar los costes originados durante el periodo de tiempo en el que el Prestatario tuviese disponibilidad sobre el Préstamo de acuerdo con los honorarios establecidos en la Página Web.

10. Responsabilidades del Prestatario

10.1 El Prestatario tiene la obligación de compensar al Prestamista por los costes incurridos por éste como consecuencia del suministro de información falsa o por incumplimiento de los Términos y Condiciones aquí recogidos.

10.2 El Prestatario registrado en la Página Web, estará obligado a mantener actualizados sus datos, accediendo al área de clientes (sección Mi Cuenta) y muy especialmente antes de solicitar cualquier nuevo préstamo, asegurando la veracidad, exactitud e integridad de la información aportada al Prestamista.

Certificado por 51062394W[redacted]R: B86429362), SOLUCIONES DIGITALES CRX SL, certificado emitido por AC Representación.